
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.685

Miércoles 15 de Febrero de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1183820

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE
CATÁSTROFE EN LAS PROVINCIAS DE COLCHAGUA Y CARDENAL CARO, DE
LA REGIÓN DE O'HIGGINS

Núm. 215.- Santiago, 9 de febrero de 2017.

Vistos:

Lo establecido en el artículo 41 y 32 número 5 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el decreto supremo N° 84, de fecha 20 de enero de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y, en la resolución N° 1.600, de 2008, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, y;

Considerando:

1.- Que, en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, se ha logrado controlar la catástrofe, no resultando justificada, a la fecha, una restricción o suspensión de los derechos y garantías fundamentales de las personas que habitan dicha zona, siendo necesario, por lo tanto, restablecer el estado de normalidad constitucional en dicha comuna.

2.- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo único: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, declarado mediante decreto supremo N° 84, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.